|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| The International Teleocmmunication Union - Connecting the World. | **Unión Internacional de Telecomunicaciones****Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones** |  |
|  | Ginebra, 27 de enero de 2022 |
| **Ref.:** | **Circular TSB 376****SG2/RC** | **A:**- las Administraciones de los Estados Miembros de la Unión**Copia a:**- los Miembros de Sector del UIT-T;- los Asociados del UIT-T;- las Instituciones Académicas de la UIT;- los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio;- la Directora de la Oficina de Desarrollode las Telecomunicaciones;- el Director de la Oficina de Radiocomunicaciones |
| **Tel:** | +41 22 730 5855 |
| **Fax:****Correo-e:** | +41 22 730 5853tsbsg2@itu.int |
| **Asunto:** | **Cuestionario sobre servicios de retransmisión de texto** |

Muy Señora mía/Muy Señor mío,

Los expertos que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 2 del UIT-T han estado debatiendo la posibilidad de atribuir números mundiales de asignación directa a los servicios de retransmisión de texto. A ese respecto, cabe señalar que los servicios de retransmisión de texto pueden dividirse en cinco grandes categorías:

• servicios de texto a texto;

• servicios de voz a voz;

• servicios de voz a texto;

• servicios de vídeo a texto; y

• servicios de vídeo a voz.

En el marco de los debates entablados, se plantearon diversas cuestiones relacionadas con la prestación de estos servicios, los diversos mecanismos que podrían emplearse a tal efecto y los diferentes tipos de normas y entornos en los que podrían enmarcarse.

El objetivo de la presente Circular de la TSB es determinar en qué situación se hallan actualmente los servicios de retransmisión de texto en su país, a fin de evaluar tanto las repercusiones que los resultados de estos debates podrían tener para la prestación de dichos servicios en su administración, como la forma de proceder que debería adoptar la Comisión de Estudio 2 del UIT‑T. Toda asignación de recursos de numeración mundial en ese sentido podría repercutir directamente en los servicios de carácter nacional. El plazo para responder al cuestionario expira el 26 de abril de 2022, antes de la próxima reunión de la CE 2 del UIT-T, que se ha previsto celebrar del 9 al 20 de mayo de 2022 en Ginebra (Suiza).

Atentamente,

Chaesub LeeDirector de la Oficina de
Normalización de las Telecomunicaciones

**Anexo**: 1

Anexo 1:
Cuestionario sobre servicios de retransmisión de texto

Pregunta 1
¿Ofrece su administración servicios de retransmisión de texto?

(marque una casilla para indicar su respuesta)

[ ]  Sí (pase a la pregunta 2)

[ ]  No (pase a la pregunta 3)

Pregunta 2 – Si su administración ofrece servicios de retransmisión de texto:
a) ¿Qué tipo de servicio(s) de retransmisión de texto ofrece?

|  |  |
| --- | --- |
| **Tipo de servicio de retransmisión(puede marcar una o varias opciones)** | **Descripción del servicio ofrecido** |
| [ ]  Servicios de texto a texto |  |
| [ ]  Servicios de voz a voz |  |
| [ ]  Servicios de voz a texto |  |
| [ ]  Servicios de vídeo a texto |  |
| [ ]  Servicios de vídeo a voz |  |
| [ ]  Otros (especifique su respuesta) |  |

b) ¿Qué partes intervienen en la prestación de estos servicios?

|  |
| --- |
| Respuesta: |

c) ¿Están estos servicios regulados?

[ ]  Sí

[ ]  No

Si existe alguna página web en la que se describan estos servicios de retransmisión de texto, le rogamos indique la URL:

|  |
| --- |
| URL: |

d) ¿Se trata de servicios comerciales o subvencionados?

[ ]  Comerciales

[ ]  Subvencionados

|  |
| --- |
| Comentarios, si los hubiera: |

e) Si están subvencionados, ¿con qué criterio?

(por ejemplo, a través de ayudas públicas directas o de un enfoque basado en la obligación de que todas las telecomunicaciones cubran los costes)

|  |
| --- |
| Respuesta: |

f) Si existiera un servicio similar de carácter no nacional[[1]](#footnote-1), ¿sería partidario de:

[ ]  permitir la interconexión entre su servicio nacional y el servicio no nacional?

[ ]  facilitar el acceso al servicio no nacional utilizando (elija una de las siguientes opciones)

[ ]  números nacionales gestionados por administración; o

[ ]  números mundiales gestionados por la TSB?

Pregunta 3 – Si su administración no ofrece actualmente servicios de retransmisión de texto:

1. ¿Cuenta su administración con planes para implantar estos servicios?

[ ]  Sí

[ ]  No

|  |
| --- |
| Comentarios, si los hubiera: |

En caso afirmativo:

• ¿Qué tipo de servicios de retransmisión de texto ha previsto implantar?

|  |
| --- |
|  |

• ¿En qué plazos?

|  |
| --- |
|  |

• ¿Se reconoce que estos servicios son necesarios?

|  |
| --- |
|  |

• ¿Cómo se ha previsto financiar estos servicios?

|  |
| --- |
|  |

1. Si existiese un servicio de retransmisión de texto no nacional disponible, ¿su administración lo consideraría una alternativa a la prestación de un servicio de retransmisión de texto nacional o un complemento de dicho servicio?

[ ]  Una alternativa

[ ]  Un complemento

|  |
| --- |
| Comentarios, si los hubiera: |

1. Si su administración considerara la posibilidad de acceder a un servicio no nacional, ¿facilitaría el acceso a dicho servicio utilizando:

[ ]  números nacionales gestionados por administración; o

[ ]  números mundiales gestionados por la TSB?

|  |
| --- |
| Comentarios, si los hubiera: |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Aplicado a los servicios de retransmisión de texto, el término "no nacional" implica que los servicios se prestan para su uso en un país, si bien pueden estar basados en otro lugar, y que los servicios a los que se proporciona acceso pueden terminar en dicho país o fuera del mismo. [↑](#footnote-ref-1)